I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000460

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 28 MAR 2014

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/841/2013, aviso de termino de contrato; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Alcaldicio N°201/571/2008 de fecha 17 de Noviembre de 2008, se aprobó la contratación, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y doña MARISOL MORALES CRANES, Cedula de Identidad N°10.576.037-K, por el periodo comprendido desde 09-10-2008 AL 13-03-2014.

La notificación de fecha 13 de marzo de 2014, mediante la cual se notifica vía carta a doña MARISOL MORALES CRANES, del término de su relación laboral a contar del día 13 de marzo de 2014, esto es por dar término a la relación laboral por el Art. 161 del D.F.L 1 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.

D E C R E T O:

1.- Póngase término, a contar del 13 de marzo de 2014, al contrato de doña Marisol Morales Cranes, cedula de identidad N°10.576.037-K, lo anterior por la causal contemplada en el artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, por necesidades de la empresa.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/ CUCh/mlb
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Establecimiento Educacional Estrella Reina de Chile
-Secretaría Municipal
-Pág. Web.